

sulmán, el rey Alfonso VIII, junto con el Papa Lucio III, dota a la región de diócesis, incluyendo en ésta los territorios comprendidos de los antiguos obispados visigodos de Valeria y Ercávica.

En la actualidad se pretende recuperar e integrar estos enclaves dentro de un sistema de gestión de rutas culturales. Se quiere seguir el ejemplo del proyecto realizado en Aristogotas, pedanía del municipio de Orgaz en Toledo. Dicho proyecto participó en la recuperación del patrimonio arqueológico mediante el inventario general de las piezas existentes, la creación de un museo local, el desarrollo de visitas y salas de exposiciones dentro del enclave arqueológico, la realización de audiovisuales en colaboración con la televisión de Castilla-La Mancha y la donación de los vecinos de las piezas que estaban en su poder. Estas actuaciones tienen una gran repercusión social y económica, revitalizando estos enclaves.

Marta Bailón García

*Universidad Nacional de Educación a Distancia*

Joaquín L. GÓMEZ-PANTOJA – Javier GARRIDO (col.), *Epigrafía anfiteatral de l'occidente romano. VII. Baetica, Tarraconensis, Lusitania*. Roma, Edizioni Quasar, 2009, 313 pp. [ISBN: 978-88-7140-377-9]

El presente trabajo es el resultado de un exhaustivo análisis y catalogación de diferentes documentos epigráficos del mundo anfiteatral en las tres provincias hispanas, Tarraconensis, Baetica y Lusitania. El estudio comprende 74 piezas recogidas a lo largo de todo el territorio y analiza todos los aspectos relacionados con el espectáculo romano del anfiteatro. Las áreas temáticas comprenden la legislación y normas que permitían y regulaban estos espectáculos, el estudio pormenorizado y explicación de las diferentes categorías que integraban los combatientes en la arena, la jerarquía y relación entre diferentes grupos sociales, el evergetismo llevado a cabo por las élites locales, los posible *collegia* de combatientes en la arena, otros posibles dedicantes de diferentes exvotos, terminando con un análisis pormenorizado de los lugares de culto y divinidades asociados a los espectáculos gladiatorios.

El trabajo se estructura en varias partes que van desgranando este interesante mundo de espectáculos. Esas partes comienzan con un extenso catálogo de las piezas, detalladas y analizadas una a una, le siguen diferentes tablas esquemáticas de todo el repertorio, tras lo que lleva a un análisis comparativo de todas las piezas expuestas anteriormente en el catálogo, finalizando con un gran catálogo fotográfico de las piezas. Todo ello va acompañado de una extensa bibliografía complementaria.

La primera área temática que estudia son los documentos administrativos que regulan los espectáculos y juegos gladiatorios. Catalogación numerada del 1 al 3. La legislación está contenida en documentos como la '*Lex Coloniae Genetivae Iuliae –Lex ursonensis*' o Bronce de Osuna (Sevilla), que expone las normas de go-

bierno para la colonia de Urso. Este documento también dicta ciertas disposiciones relativas al *ars gladiatoria* de la colonia como el funcionamiento, los privilegios de augures y pontífices, y los espectáculos ofertados por los magistrados. Los ofrecimientos debían ser dedicados a la Triada Capitolina y a otros dioses.

La *'Lex Flavia Municipalis –Lex Irnitana, Tabulae Irnitanae'* o Bronce de Irni (Bética) establece también un ordenamiento para los espectáculos gladiatorios. Expone, entre otras cuestiones, que parte del espacio público se destinará para las distintas ceremonias sagradas.

La *'Lex Gladiatoria'* en la *'Lex Italicensis'* o Bronce o Ley de Itálica (Santiponce. Sevilla) constituye actualmente la más extensa y completa reglamentación conservada concerniente al mundo anfiteatral. Toca aspectos a destacar como la autorización del uso de armas inofensivas en la arena, la imposición de tarifas fijas por los juegos, informa sobre las clases de gladiadores, la organización o el coste de los juegos. Las tarifas se marcan según la categoría del espectáculo gladiatorio, según el número, la calidad y el coste de los gladiadores. En el orden gladiatorio este documento nos muestra la existencia de una jerarquía interna. Además esta reglamentación regula las autoridades que deben controlar la actuación de las disposiciones, los premios de los gladiadores o los sueldos de los gladiadores dependiendo de sus categorías.

La segunda área temática se dedica a los cargos administrativos ligados a estos espectáculos. Tenemos un ejemplo de procurador de la *'familiam gladiatoriam per Italiam, Panonias, Dalmatias'* (Nº 4). Es el personaje responsable de los gladiadores de propiedad imperial de las tres regiones provinciales. Otro cargo, atestiguado mediante inscripción, es el subprocurador de los grandes juegos (Nº 5). Este personaje era el asistente del procurador, que administraba la escuela gladiatoria anexa al Coliseo.

Como personal subalterno dedicado a los juegos se ha hallado una inscripción que se refiere a un liberto imperial, archivista de un *ludus*, especializado éste último en reclutar gladiadores (Nº 6). Otra inscripción (Nº 7) hace referencia a un posible custodio de la insignia del *Collegium Harenariorum*.

El evergetismo llevado a cabo por *numera et venationes* quedando registrado en las inscripciones 8-14. El ofrecer espectáculos gladiatorios, circenses, acrobacias en el teatro, estatuas, monumentos y otras dádivas estaba impuesto por costumbre, llevándolos a cabo las élites locales.

La inscripción Nº 15 hace referencia a la posible existencia de un *Collegium Iuvenum Nemesiorum* ligado al aprendizaje del arte gladiatorio.

En la siguiente inscripción (Nº 16) nos ofrece un ejemplo de *ludus iuvenum*, es decir, un magistrado que ofreció cuatro jornadas de juegos a título personal más otra jornada dedicada a dichos juegos en el teatro, además de ofrecer gimnasio, baño y aceites gratuitamente en estas jornadas.

La tercera área temática se dedica a los protagonistas de la arena (Nº 17-45). El grupo más numeroso es el de los gladiadores ordenados según su arma o especialidad. Entre los protagonistas de la arena tenemos un testimonio de árbitro gladiatorio (Nº 17), un maestro de una especialidad gladiatoria, *retarius*, para denominar el

caballo de circo (Nº 18). Dentro de las especialidades o armas gladiatorias se encuentra un *essedarius* u hombre sobre carro (Nº 19). Varios *murmillos* (20-26, 31, 39) cuyo opositor habitual era el *thraex* u otro *murmillo*. Su armadura característica es un yelmo con visera, escudo rectangular, *ocrea* en la pierna izquierda y *manica* en la mano derecha. El arma era el *gladius* en la mano derecha. Tres ejemplos de *hoplomachi* (27, 40, 42), gladiadores con armadura pesada, característica de la falange griega. Dos ejemplos de *retiarii* (28, 41). Un *sammis* (Nº 29), cuya especialidad era muy antigua, obsoleta en la etapa altoimperial. Un *secutor* (Nº 30) que tiene como oponente habitual al *retiarius*. Varios *thraeces* (22, 24, 31, 32, 42, 43) que representaban el arma clásica de los gladiadores, derivada de la panoplia que el pueblo utilizaba. El arma distintiva era un escudo y espada de punta curva. Su opositor habitual es el *murmillo*. Encontramos varias referencias de las cuales se ignora la especialidad o arma del combatiente (33, 34, 36, 37, 44). El estudio menciona una epigrafía dedicada a un *venator* (Nº 38) o especialidad dedicada a la captura y lucha contra animales salvajes en la arena.

La cuarta área temática se refiere a las inscripciones concernientes a la construcción del anfiteatro (Nº 46-57) y relativas al culto y espacios sagrados en el anfiteatro (Nº 58-74). En las primeras inscripciones se localizan las diferentes ubicaciones de diferentes placas que constituyen un medio ideal para la identificación de sus propietarios junto con su status social y político. Las divinidades anfiteatrales por excelencia son Némesis o Caelestis. El templo dedicado a Némesis o *Nemeseion* estaba ubicado en uno de los accesos al anfiteatro y entre los exvotos depositados destacan aquellas placas que poseen representación de *plantae pedum* o *uestigia* dedicadas a divinidad.

Marta Bailón García  
*Universidad Nacional de Educación a Distancia*

Mercé ROCA ROUMENS – María Isabel FERNÁNDEZ GARCÍA (coords.), *Introducción al estudio de la cerámica romana. Una breve guía de referencia*, Málaga, Servicio de publicaciones de la Universidad de Málaga, 2005, 464 pp. [ISBN: 84-9747-086-9]

El presente trabajo es el resultado de un exhaustivo catálogo de piezas de cerámica romana encontradas en Hispania. Las halladas hasta el momento son cerámicas de barniz negro, *terra sigillata* itálica, subgálica, hispánica y africana, vasos de paredes finas y lucernas. Este inventario pretende ser una guía de referencia para los que se acercan por primera vez a esta materia y ser, a su vez, un complemento de consulta para los ya iniciados.

El conocimiento profundo de la cerámica nos ofrece información relevante para investigaciones complementarias como la datación estratigráfica a través de los restos cerámicos hallados o el sistema económico y las relaciones comerciales a